

Bandos y Anuncios

Publicado el Miércoles, 21 Agosto 2013 13:32

Debido a la alerta de riesgo de incendios emitida por la Junta de Castilla y León para el próximo día 22 de agosto, se llevarán a cabo diversas medidas preventivas, como la prohibición de barbacoas.

Se declaran por lo tanto las siguientes medidas extraordinarias:

- Prohibición del uso de barbacoas autorizadas.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad agrícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400m de terreno rústico que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc.
- Se exceptúa el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia de interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por estos. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

Puede leer el bando completo en los archivos adjuntos.